



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 25 de enero de 2024. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con solicitud de aplazamiento de fecha de diligencia de inspección judicial por el extremo demandante. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

Secretaria

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
Puerto Carreño Vichada, Veintinueve (29) de enero de 2024**

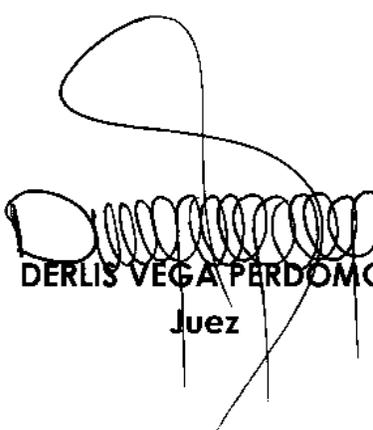
Conforme el memorial allegado por la apoderada judicial del extremo demandante, quien informa al Despacho la afectación de salud que padece actualmente su poderdante, lo que le genera falta de capacidad económica en el momento, para costear los gastos que implica la realización de la diligencia de inspección judicial, en consecuencia, encontrándose válidas las razones para la petición elevada, se dispone la reprogramación de la diligencia de inspección judicial, a lo cual, se fijan los días 12 al 16 de agosto de 2024 Hora: 8:00am.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

Del memorial remitido por el abogado DIONISIO ARAUJO ANGULO, mediante el cual solicita reconocimiento de personería jurídica, téngase a lo resuelto en auto de fecha 16 de noviembre de 2023.

De la solicitud elevada por el abogado YESID RODRIGUEZ RIOS, quien refiere ser apoderado judicial del demandado RICARDO NEFTALI RIAÑO, no se acredita derecho de postulación del togado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

30 ENE 2024 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 001

la anterior Providencia.


SECRETARÍA